



Municipalidad de La Plata

Periodo 2013
Registro de Decretos
Folio N° 002501

LA PLATA,

12 SEP 2013

Visto lo actuado en el Expediente N° 4061-4061-891303/13, en el cual la ASOCIACION DE PADRES DE PACIENTES ONCOLOGICOS, solicita autorización para promoción, comercialización, distribución y venta de una Rifa, con la finalidad de contar con fondos suficientes para seguir manteniendo su funcionamiento, continuar sus obras; y

CONSIDERANDO:

Que los fondos que se recauden con la venta de la rifa a emitirse tienen como destino el cumplimiento de las finalidades de Bien Público perseguidas por la entidad peticionante;

Que, en las actuaciones de referencia se halla acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley Provincial 9403 y las Ordenanzas 4783 y 8220, a saber:

Que se han acreditado las constancias indicadas en el Artículo 3º de las Ordenanzas mencionadas;

Que, la Entidad previo al sorteo y con una anticipación de TREINTA (30) días al mismo, deberá acreditar que los bienes a rifarse como premios, han sido adquiridos por la Entidad, cumpliendo con el Artículo 7º de las Ordenanzas 4783 y 8220;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la ASOCIACION DE PADRES DE PACIENTES ONCOLOGICOS, con sede central en la calle 14 N° 1631 e/65 y 66 de esta ciudad, inscripta en el Registro de Entidades de Bien Público de esta Comuna, la emisión, circulación y venta de bono-rifa, conforme con las normas establecidas en la Ley Provincial 9403 y Ordenanzas N° 4783 y 8220, cuyo producido será destinado a recaudar fondos que permitan dar continuidad a las obras de dicha Asociación.-

ARTICULO 2º: La rifa que se autoriza circulará con el billete cuyo modelo constituye el **Anexo I**, que forma parte integrante del presente y se emitirán rifas con dos (2) números de cinco (5) cifras cada uno.-

ARTICULO 3º: La venta y cobranza de la rifa estará a cargo de la Comisión Directiva de la Asociación Organizadora, siendo el valor del bono-rifa de PESOS SESENTA (\$ 60,00) cada una.-

ARTICULO 4º: El sorteo se efectuará en la forma y fecha que se determine en el billete de la rifa y los premios con los que se detallan en el **Anexo II** del presente.-

ARTICULO 5º: La rifa autorizada por el presente sólo podrá circular y ser puesta en venta dentro del Partido de La Plata.

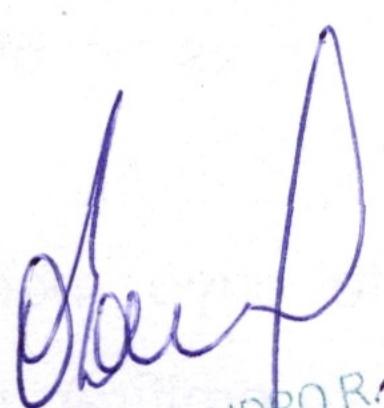
ARTICULO 6º: La Institución Organizadora deberá presentar treinta (30) días antes del sorteo:

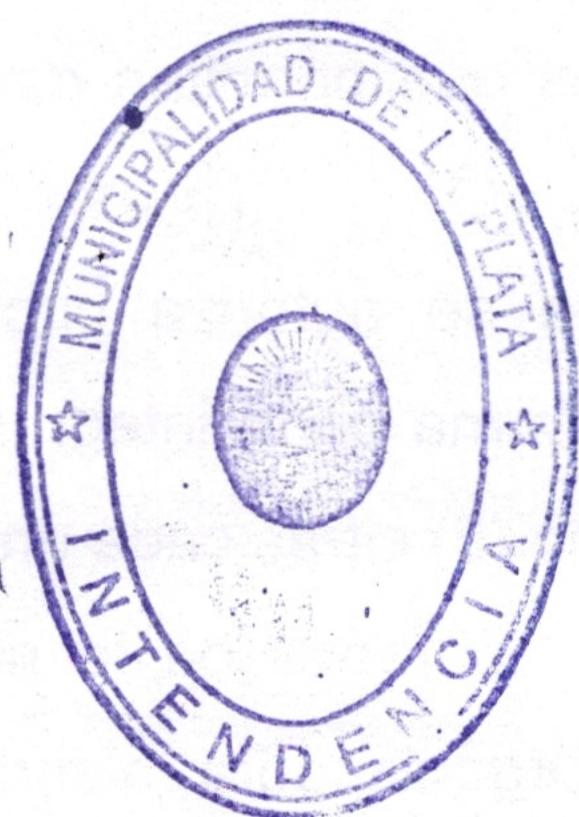
- a) Declaración Jurada que prevé el artículo 17º Incisos 1 y 2 de la Ordenanza 4783.
- b) Acreditar que los bienes a rifarse como premios constituyen patrimonio de la Entidad.
- c) La no presentación de la Declaración y/o la no acreditación de los premios en el término acordado provocará automáticamente la invalidación de la rifa.

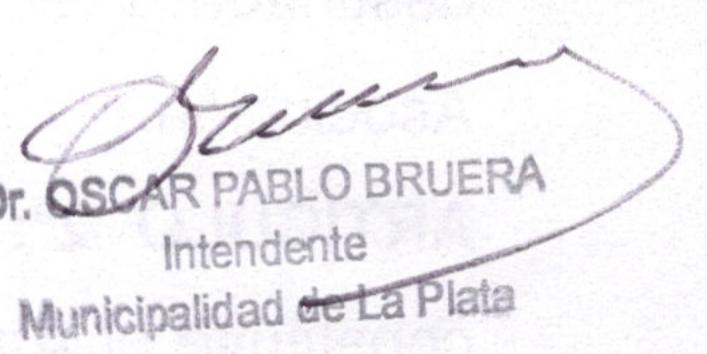
ARTICULO 7º: Realizados los distintos sorteos y conforme con lo dispuesto en el Artículo 11º de la Ordenanza 4783, la Entidad Organizadora deberá publicar cuando se trate de más de un sorteo mensual en una sola publicación, haciendo mención a los números favorecidos de los distintos sorteos (Ord. 7753/91); en el caso de un único sorteo deberá publicarlo dentro del tercer día de efectuado el mismo. Estas publicaciones deberá realizarlas en un diario local de mayor circulación y en el Boletín Oficial y Boletín Municipal.

ARTICULO 8º: Los integrantes de la Comisión Directiva de la Entidad organizadora cuyos nombres, domicilios particulares y documentos de identidad conforman el **Anexo III** de este Decreto son los responsables de la realización de la rifa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22º de la Ord. 4783.

ARTICULO 9º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a la ASOCIACION DE PADRES DE PACIENTES ONCOLOGICOS, con sede central en la calle 14 Nº 1631 e/65 y 66 de esta ciudad y pase a la Dirección General de Desarrollo Territorial del Comercio y la Industria, a los fines correspondientes.-


Lic. ALEJANDRO R. BARBIERI
Secretario de la Agencia Platense
de Recaudación
Municipalidad de La Plata




Dr. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002502

ANEXO I



Recibo Oficial

Por haber integrado el valor total de la Rifa, se le entrega el presente Recibo Oficial, cuyos números coinciden.

JUEGA A CINCO (5) CIFRAS
POR LOTERIA DE LA PROVINCIA
DE SANTA FE (no quiniela). ULTIMA
JUGADA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015.

PROMULGADA DEPARTAMENTO EJECUTIVO
POR DECRETO N°

(Signatures)

NOEMI BELEN SEPULVEDA ALICIA E. GOSELLA MIGUEL RAMIREZ
Secretaria Tesorera Presidente

01000

1

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisoria

Único Documento Válido para el Cobro de Premios.

Suscriptor/es.

01000

Domicilio:

Nº: Tel:

Domicilio de Cobranza:

Nº: E/ y

Localidad:

Fecha de suscripción:

Fecha de cobro:

del

al

a Hs.:

Contado:

Cuotas:

2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12



Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

01000

11

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisoria



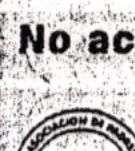
Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

01000

9

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisoria



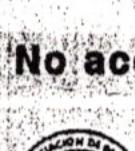
Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

01000

7

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisoria



Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

01000

5

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisoria



Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

01000

3

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisoria

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

P.O. Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos - La Plata
Oficina Administrativa: Tel. 0221 - 414-1880 - La Plata.
Por intermedio de la presente, que renuncio a todos los derechos y obligaciones de la rifa,
el número coincide al frente de este talón.

Documento:

Apellido y Nombre:

Documento N°:

Recibí conforme Recibo Oficial:

Fecha y Firma:

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

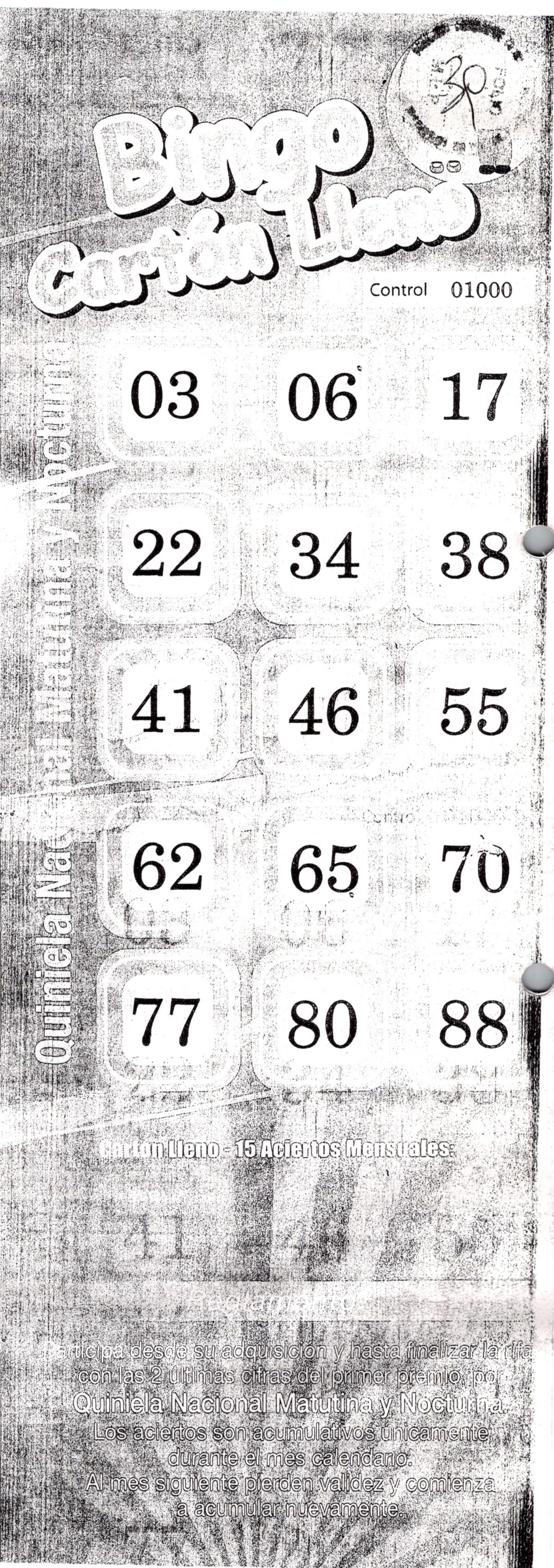
____ / ____ / ____

Firma.

Fecha de Pago:

____ / ____ / ____

Firma.



Participa desde su adquisición y hasta finalizar la rifa
con las 2 últimas cifras del primer premio por
Quiniela Nacional Matutina y Nocturna.
Los aciertos son acumulativos únicamente
durante el mes calendario.
Al mes siguiente pierden validez y comienza
a acumular nuevamente.



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002503

ANEXO I

Entidad de Bien Público N° 790

**Asociación de Padres de
Niños Pacientes Oncológicos
del Hospital de Niños
Sor María Ludovica- La Plata**

Condiciones Generales

1- CARACTER DE LA EMISION: Se emiten 13.000 rifas con dos (2) números de cinco (5) cifras cada uno (del 01000 al 26.999).

Valor de la rifa: \$ 720.- al contado o en cuotas. También se imprimen rifas con 3, 4, 6, 8 y 10 números, siendo su valor proporcional al de dos (2) números: (\$ 1.080.- \$ 1.440.-, \$ 2.160.-, \$ 2.880.- y \$ 3.600.- respectivamente).

2- Todos los sorteos se realizan por la Lotería de la Provincia de Santa Fe, tomando las últimas cinco (5) cifras y en la modalidad que la misma impusiese.

Si la Lotería de la Provincia de Santa Fe realizare un solo sorteo durante el mes, el mismo se tomará como última jugada para los sorteos mensuales programados.

3- La rifa consta de sorteos Semanales, Mensuales y Final Despedida (todos estos sorteos participan con dos (2) números de cinco (5) cifras impresos en la presente cuponera) y Sorteos Especiales: Contado Inmediato, Cancelación, Compra de dos Rifa y Pre Final. Para cada Sorteo Especial el suscriptor recibirá un Bono con un número de cinco (5) cifras, más un número de tres (3) cifras, en aquellos sorteos que contemple premios a las tres (3) últimas cifras del primer premio.

Se considera Contado Inmediato a quien abone el total de la boleta con efectivo o valores en el momento de su adquisición y, cuando estos no superen los noventa (90) días. Y Cancelación a quien cancele el total en el término de seis (6) meses, con valores al cobro o cuotas mensuales, los mismos no son acumulativos. Vale decir que quien participe del Sorteo "Contado Inmediato" no participará del sorteo "Cancelación".

El Bono Pre Final se le entregará a todo suscriptor al cancelar la última cuota. Se sorteará en la última jugada del mes de Agosto de 2015, por Lotería de la Provincia de Santa Fe. Para el cobro de los premios se debe presentar la cuota mensual al día cuando se trate de sorteos semanales o mensuales y el Recibo Oficial para el sorteo Final Despedida a realizarse en la última jugada del mes de Septiembre de 2015, por Lotería de la Provincia de Santa Fe. Los números de esta boleta carecen de todo valor para el cobro de premios cuando se trate de "Sorteos Especiales", en este caso se debe presentar el Bono correspondiente a cada sorteo. En el caso de premios a tres (3) cifras en "Sorteos Especiales", se debe de tomar el número de tres (3) cifras de cada bono, "no las últimas tres (3) cifras del número de cinco (5) cifras de cada bono".

4- La falta de pago o atraso indebido en las cuotas anulará totalmente los derechos del adquirente, sin poder de reclamo por lo que hubiese abonado, pudiendo la Institución disponer de la rifa sin previa comunicación.

5- Los premios serán entregados dentro de los noventa (90) días de realizado el sorteo, tiempo que tendrán los favorecidos para reclamar y canjear sus billetes.

Todos los viajes a sortear son media pensión. El opcional en ningún caso debe superar el valor del premio original.

6- Para comodidad del suscriptor se manda un cobrador a domicilio, pero si por circunstancias imprevistas el cobrador no

fuese a cobrar la cuota mensual, y el suscriptor no quisiera perder la posibilidad de participar en los sorteos, tiene la obligación de efectuar el pago correspondiente en la Sede de la Institución, en el horario de 9,00 a 17,00 hs. Por lo que no será justificación que el cobrador no efectúe la gestión de cobranza.

7- Los pagos realizados con cheques o tarjetas de crédito que sean rechazados en su cobro o descuento de haberes en que la Institución por circunstancias extraordinarias no efectúe el descuento del mismo, producirá la anulación automática del presente certificado, perdiendo todo derecho para el cobro de cualquier premio.

8- La Institución no se responsabiliza del extravío o robo del presente certificado.

9- La Institución se hace responsable de todos los gastos de patentamientos, escrituraciones y transferencias, no así de otros impuestos creados o a crearse.

10- Los premios mayores serán entregados bajo acta librada por Escribano Público.

11- Los resultados de los sorteos serán publicados mensualmente tres (3) días consecutivos en el diario de mayor tirada de la ciudad de La Plata.

12- Las fotografías del facsímil, son meramente ilustrativas, tornándose como válido lo redactado en el Calendario de Premios.

13- El solo hecho de adquirir la presente rifa, señala la obligación inexcusable por parte del adquirente, de conocer y aceptar incondicionalmente las condiciones generales enunciadas y frente a cualquier divergencia interpretativa o de cualquier otra índole, se somete a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata.

CONDICIONES ESPECIALES PARA EL SUSCRITOR CUYO PAGO SE EFECTUA A TRAVES DE DESCUENTO DE HABERES POR PLANILLAS DE SUELDO O DEBITO DE CAJA DE AHORRO SUELDO.

1- Para tener derecho a participar en los sorteos programados el suscriptor firmará la autorización correspondiente para que el importe total de la presente rifa le sea descontado de sus haberes mensuales en cuotas iguales, mensuales y consecutivas o plan contado en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas.

2- En el acto de suscribirse a la rifa, se le entregará la misma con la cuota N° 1, aún sin haberse efectuado el descuento respectivo.

3- Se entregarán los premios a los adjudicados, sin otro requisito que la constancia de descuento de las cuotas efectuadas por planillas de jornales, sueldo o caja de ahorro y la constancia de ingreso de dicho importe por la Oficina Liquidadora a A.P.P.O. Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos - La Plata.

4- Se tomará como que la rifa se encuentra al día en los pagos de las cuotas correspondientes (a los efectos de los premios) durante el mes de suscripción y dos (2) meses subsiguientes, pasado este período y si por alguna razón ajena a la buena voluntad de ambas partes no se practicara el descuento de la cuota mensual correspondiente ordenada por el suscriptor, éste se verá en la obligación de cancelar la misma por otros medios, de lo contrario perderá todo derecho a los sorteos que le puedan corresponder.

Tarjeta de Crédito:

Vencimiento de Tarjeta:

Banco Emisor:

Código:

Opto por el Plan:



Cheques Varios:

Ch. N° _____ C/B. _____ Fecha _____ / _____ \$ _____

Ch. N° _____ C/B. _____ Fecha _____ / _____ \$ _____

Ch. N° _____ C/B. _____ Fecha _____ / _____ \$ _____

Ch. N° _____ C/B. _____ Fecha _____ / _____ \$ _____

1 Pago de \$ 720	4 Pagos de \$ 180
2 Pagos de \$ 360	6 Pagos de \$ 120
3 Pagos de \$ 240	10 Pagos de \$ 72

PROMOTOR

Nombre y N°

El suscriptor cuyos datos personales y firma registra al frente, da su expresa conformidad para que se le retenga de sus haberes de la dependencia donde presta servicios, o debiten forma directa y automática de mi cuenta Caja de Ahorro, en forma expresa e irrevocable, con crédito a A.P.P.O. Asociación de Padres de Niños Pacientes Oncológicos La Plata.

Participa con el Plan: Cantidad de cuotas: Valor Total: \$

Las retenciones tienen por fin cancelar el valor de la rifa organizada por la Institución mencionada, que he suscripto a mi entera satisfacción.

Dejo constancia que me obligo a cancelar personalmente las cuotas mensuales correspondientes cuando por cualquier causa dejare de descontármese de mis haberes, -en las mismas fechas en que el descuento hubo de tener lugar-.

Aclaro expresamente que a la fecha no he concedido otra autorización que impida total o parcialmente la retención sobre mis haberes que autorizo por la presente. En caso de que así lo fuera desde ya otorgo a la presente solicitud, prelación o prioridad para la retención de mis haberes sobre cualquier otra, de lo que servirá tomar razón el organismo o dependencia encargado de la retención a sus efectos.

La falta de retención o en su defecto de pago efectuado personalmente por el suscriptor hace que no le asista derecho alguno ni podrá efectuar reclamo alguno al respecto, según lo establecido expresamente en el Reglamento y Condiciones Particulares de la rifa. La mora en tal caso, se opera de pleno derecho y sin necesidad de interposición previa alguna.

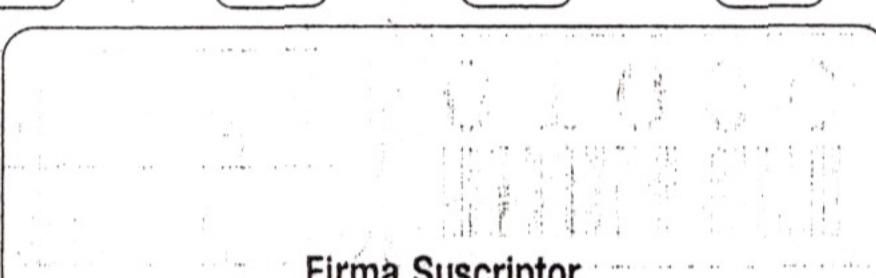
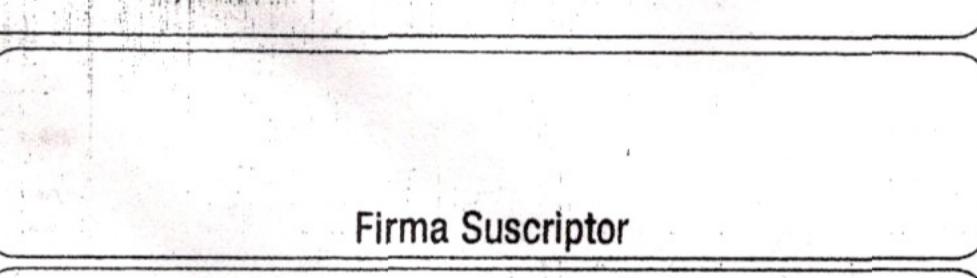
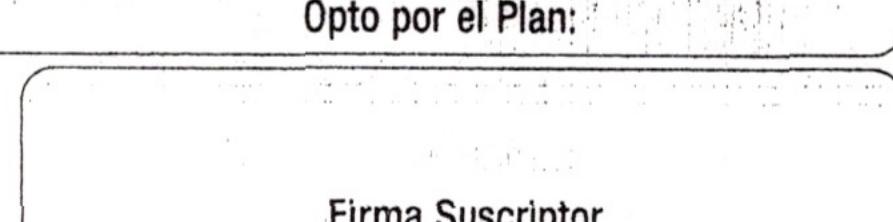
El pago en forma personal ante la no retención en tiempo y forma de los haberes por el organismo o dependencia respectiva, deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días corridos en que dicha retención debió efectuarse.

PROMULGADA DEPARTAMENTO EJECUTIVO POR DECRETO N°

Noemí Belén Sepulveda
Secretaria

Alicia E. GOSELLA
Tesorera

MIGUEL RAMIREZ
Presidente

Suscriptor/es:	Fecha de suscripción: / /		
	0 1 0 0 0		
Fecha Nacimiento: / /			
Domicilio: N°: E/ y			
Datos de la Casa:			
E-mail:			
Domicilio de Cobranza: N°: E/ y			
Localidad: Tel:			
Fecha de cobro: del al a Hs.:			
Mañana: <input type="checkbox"/>	Plan de Pago: <input type="checkbox"/>		
Tarde: <input type="checkbox"/>	Ctdo.: <input type="checkbox"/>	Cheque: <input type="checkbox"/>	Tarjeta: <input type="checkbox"/>
Efectivo: <input type="checkbox"/>			
Firma Suscriptor: 			
Sem. Contado: <input type="checkbox"/>	Mens. Cont.: <input type="checkbox"/>	Contado: <input type="checkbox"/>	
2 Rifas Juntas: <input type="checkbox"/>	Cancelac: <input type="checkbox"/>	Pre-Final: <input type="checkbox"/>	
AÑO 2010 - DESPEDIDA			
Suscriptor/es:	Fecha de suscripción: / /		
Fecha Nacimiento: / /	0 1 0 0 0		
Domicilio Particular: N°: Localidad:			
Cód. Repart.: Repartición: (Ministerio) N° Leg.:			
Dependencia (Lugar de Trabajo) Tel:			
Tipo y N° de Doc.: Fecha de Nacimiento:			
Opto por el Plan: Pago de \$ c/u.			
Firma Suscriptor: 			
Vencimiento de Tarjeta:	Banco Emisor:		
Código: Opto por el Plan:			
Firma Suscriptor: 			



Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

Cuota

0 1 0 0 0 1

Valor \$60.-

No acepte Recibos Provisorios.

Asociación de Padres de Niños
Pacientes Oncológicos - La Plata

Oficina Administrativa:

Tel. 0221 414 1880

PROMULGADA DEPARTAMENTO
EJECUTIVO POR DECRETO N°

01000 26999

CERO UNO CERO CERO CERO

DOS SEIS NUEVE NUEVE NUEVE

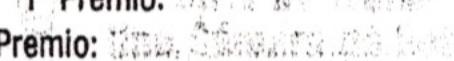
Valor Total: \$ 720.- al Contado
o en 12 cuotas de \$ 60.- c/u.

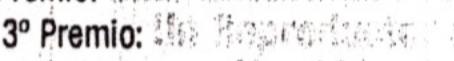
Fecha de suscripción: / /

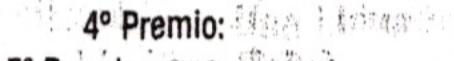
SORTEOS SEMANALES

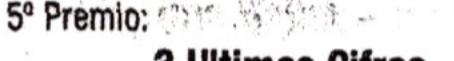
Desde el momento de su adquisición y hasta el mes anterior al sorteo PRE FINAL, en todos los sorteos que realice la Lotería de Santa Fe a las cinco (5) cifras, excepto el último sorteo de cada mes.

1º Premio: 

2º Premio: 

3º Premio: 

4º Premio: 

5º Premio: 

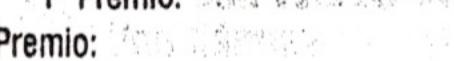
3 Últimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste:

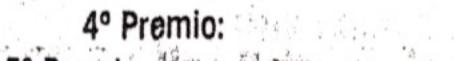
SORTEOS MENSUALES

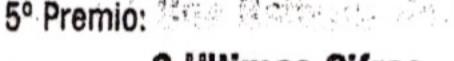
Desde el momento de su adquisición y hasta el mes anterior al sorteo PRE FINAL, en la última jugada de cada mes que realice la Lotería de Santa Fe a las cinco (5) cifras.

1º Premio: 

2º Premio: 

3º Premio: 

4º Premio: 

5º Premio: 

3 Últimas Cifras

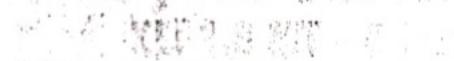
A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste:

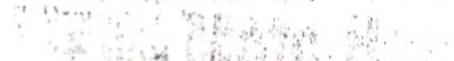
SORTEO CONTADO INMEDIATO

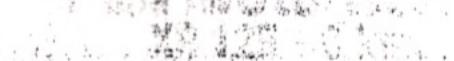
Todo adquirente que abone al contado efectivo o valores dentro de los 90 días de la fecha de adquisición, recibirá un bono con un número de cinco (5) cifras, para participar a las cinco (5) cifras del primer premio por la Lotería de Santa Fe.

1º Premio: 

2º Premio: 

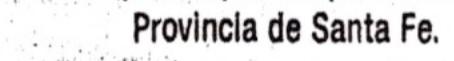
3º Premio: 

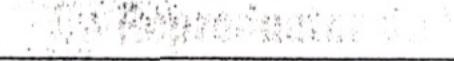
4º Premio: 

5º Premio: 

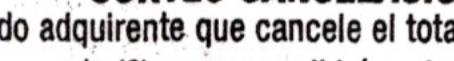
3 Últimas Cifras

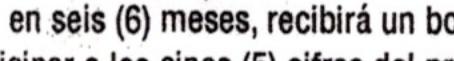
Todo adquirente que abone al contado efectivo o valores dentro de los 90 días de la fecha de adquisición, recibirá un bono con un número de tres (3) cifras, para participar a las tres (3) últimas cifras del primer premio por la Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1º Premio: 

2º Premio: 

3º Premio: 

4º Premio: 

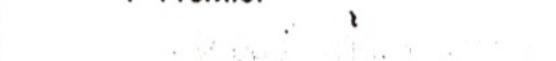
5º Premio: 

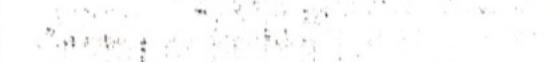
SORTEO CANCELACION

Todo adquirente que cancele el total de su rifa en seis (6) meses, recibirá un bono para participar a las cinco (5) cifras del primer premio, por la Lotería de la Provincia de Santa Fe.

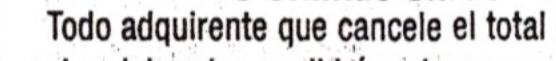
3 Últimas Cifras

1º Premio:

2º Premio: 

3º Premio: 

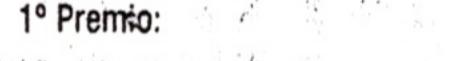
4º Premio: 

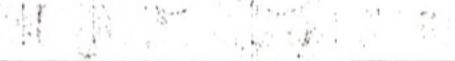
5º Premio: 

SORTEO COMPRA 2 RIFAS

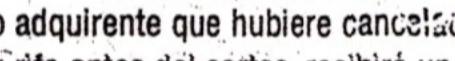
Todo adquirente que suscriba dos (2) rifas y cancele el total de las mismas, recibirá un bono para participar a las cinco (5) cifras del primer premio, por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1º Premio:

2º Premio: 

3º Premio: 

4º Premio: 

5º Premio: 

SORTEO PRE FINAL

Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del sorteo, recibirá un bono para participar a las cinco (5) cifras del primer premio, por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1º Premio:

2º Premio: 

3º Premio: 

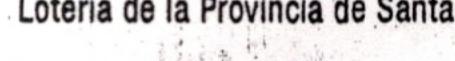
4º Premio: 

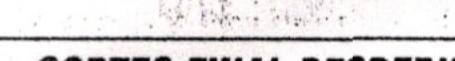
5º Premio: 

3 Últimas Cifras

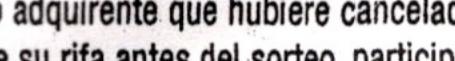
Todo adquirente que cancele el total de su rifa antes del sorteo, recibirá un bono con un número de tres (3) cifras, para participar a las tres (3) últimas cifras del primer premio por la Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1º Premio:

2º Premio: 

3º Premio: 

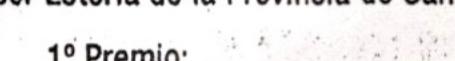
4º Premio: 

5º Premio: 

SORTEO FINAL DESPEDIDA

Todo adquirente que hubiere cancelado el total de su rifa antes del sorteo, participa a las cinco (5) cifras del primer premio por Lotería de la Provincia de Santa Fe.

1º Premio:

2º Premio: 

3º Premio: 

4º Premio: 

5º Premio: 

3 Últimas Cifras

A las tres (3) últimas cifras que coincidan con las tres (3) últimas cifras del primer premio, excluido éste:



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002504

ANEXO II

Asociación de Padres de Pacientes Onco
Ayuda al Niño con Cáncer

INC. J

listado de premios y valores lo que en su totalidad superan el 25% en premios

Semanales	63	TV LED 23"	3300	207900
	63	Camara Foto Digital	1500	94500
	63	Reproductor DVD	800	800
	63	Licuadora	520	32760
	63	Balanza de cocina	360	22680
3 cifras semanales	1890	Pendrive	345	652050
Mensuales	20	Notebook	6000	120000
	20	Camara de Foto Digital	1500	30000
	20	Reproductor DVD	800	800
	20	Licuadora	480	9600
	20	Balanza de cocina	360	7200
3 cifras mensuales	250	Reproductor MP4	355	88750
Contado Inmediato	1	Automovil Corolla XLI 1.8 MT 0 km.	155,000	155000
	1	Moto Honda XR 125 0 km	20,000	20000
	1	TV LED 42"	6,500	6500
	1	Notebook	6000	6000
3 cifras ctdo. Inmediato	60	Reproductor de DVD	800	48000
Cancelacion	1	Peugeot 207 Compact sedan 1:4 Nafta 4P	98800	98800
3 Cifras	60	Tablet	2200	132000
Compra 2 rifas	1	Peugeot 308 1.6 5p 0 km.	155,000	155000
Pre-Final	1	Alfa Romeo MITO 1.4 6MT Junior (78cv) 0km	203,000	203000
	1	Moto Honda XR 125.0 km	20,000	20000
	1	Viaje en Crucero a las Isals. Malvinas p. 2/p	36,000	36000
	1	TV LED 42"	6500	6500
	1	Notebook	6000	6000
3 cifras Pre-final	60	Tablet	2200	132000
FINAL Despedida	1	Crucero a Rio de Janeiro p/2 personas 7 días	22,000	22000
	1	LED 32"	5,000	5000
	1	Tablet	1500	1500
	1	Camara de Foto Digital	1500	1500
	1	Reproductor de DVD	800	800
3 cifras final	60	Reproductor de DVD	800	48000
TOTAL EN PREMIOS.....		\$		2370640

13000 rifas x \$ 720.- c/u = \$ 9.360.000.- el 25% = \$ 2.340.000,-

Sede Hogar de Niños con Cáncer N° 16 Padre
TEL: (0221) 457-3200 - e-mail: appuone@ologicos.com.ar
Calle de Belgrano N° 792 - Ciudad Jardín - La Plata - Argentina



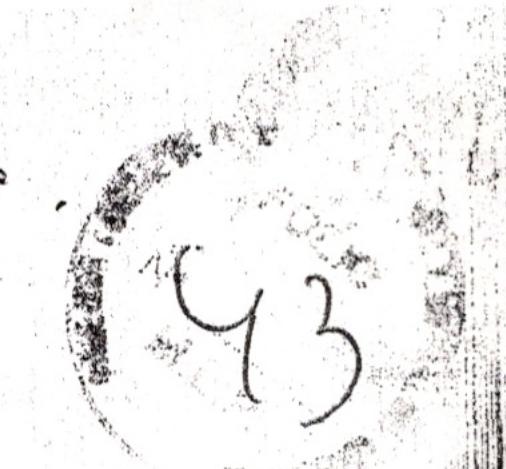
Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio No 002505

ANEXO III



MIGUEL R. PAVÍREZ
"Prosesión de"

१०८

MANDATO

NOTA DE AUTORIDADES DE A.P.P.O.

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	DOCUMENTO	DOMICILIO	DESDE	HASTA
PRESIDENTE	Ramirez Miguel Ruben	0221-155529748	DNI 13.040.159	3 N° 508 La Plata	2013	2014
VICE PRESIDENTE	Itñiguez Alicia Estela	4661967	DNI 4.254.883	Columna 372 Punta Lara	2013	2014
TESORERO	Alicia Estela Gosellia	0221-155436016	DNI 16.266.669	16 e/ 525 y 526 N°19 Tolosa	2013	2014
VOCAL 1	Sepúlveda Maria Laura	0221-5426527	DNI 26.145.502	524 entre 17 y 18 S/N	2013	2014
VOCAL 2	Orellana Beatriz	021-5246963	DNI 10.601.529	126 e/ 94 y 95 El Carmen	2013	2014
VOCAL 3	Arriondo Juan Gabriel		DNI 29.651.198	16 e/ 525 y 526 N° 17	2013	2014
REVISOR DE CUENTAS 1	Sepúlveda Nelida Elizabeth	0221-5032234	DNI 27.702.736	525 bis y 16 Tolosa	2013	2014
REVISOR DE CUENTAS 2	Castillo Paulo Javier	221-5461484	25.273.007	526 e/ 16 y 16 bis N° 8	2013	2014
SECRETARIA	Sepulveda Noemi Belen	221-6100026	35.950.432	16 e/ 525 y 526 N 19	2013	2014

Dirección de e-mail:



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 12 de septiembre de 2013.-

En el día de la fecha se procede a anular el Folio nro. 2506 correspondiente al Decreto nro. 2313 del Registro de Decretos del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Ejercicio 2013.-

SECRETARIA DE GESTIÓN PÚBLICA.-

stb

Dr. LORENZO J. TOMASI
Dir. Gral. de Serv. Técn. Administ.
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio N° 002506

